Certificación No. 501010-092

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que la Señora **LISETH ANDREA LOPEZ ALARCON**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 46.375.903, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**465 del 05 de marzo de 2019**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral según lo previsto en la planeación del 2019 del programa titulada regular, complementaria y virtual en la especialidad requerida por el centro agroindustrial del meta.
Fecha de Inicio:	Cinco (05) de marzo de Dos Mil Diecinueve (2019)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 09 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	03 de diciembre de 2019
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Treinta y Un Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Pesos M/CTE ($31.891.456)

Obligaciones específicas desempeñándose como **Instructor**

- Desarrollar procesos de formación Profesional de conformidad con las políticas Institucionales, la NORMATIVIDAD vigente y de acuerdo con el Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 2, o que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
- Ejecutar procesos de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del Centro.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular multidisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de proyectos formativos el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de (3) días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices.
- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información.
- Responder por los bienes y elementos puestos a disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los formatos relacionados con el proceso de matrícula de los cursos con la aplicación de los procesos de administración educativa y ejecución de la Formación Profesional Integral del sistema integrado de gestión de calidad.
- Apoyar al centro en los proyectos de cooperación nacional en los cuales participe.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Las demás que de mutuo acuerdo con el Subdirector y el Contratista se concerte con la ocasión de la ejecución del objeto contractual.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1399650 del 22 de febrero de 2020**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro Agroindustrial del Meta en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del programa Titulada Regular, Complementaria y virtual en la especialidad INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS- IDIOMAS de la Formación Complementaria Virtual.
Fecha de Inicio:	Veinticuatro (24) de febrero de Dos Mil Veinte (2020)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 09 meses y 06 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	30 de noviembre de 2020
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Nueve Pesos M/CTE ($32.848.209)

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2269456 del 16 de febrero de 2021**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral presencial y/o virtual, que programe el Centro Agroindustrial del Meta en sus diferentes niveles, modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del programa TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA y VIRTUAL en la especialidad requerida y/o de su perfil.
Fecha de Inicio:	Dieciocho (18) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 09 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	17 de noviembre de 2021
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Treinta y Tres Millones Setecientos Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos M/CTE ($33.708.345)

Actualmente CTO. 2269456 – 2021 se encuentra en ejecución. Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 24 de septiembre de 2021.

EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 0113

15-9514

Sogamoso, 04 de Diciembre de 2018

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA SENA REGIONAL BOYACÁ

HACE CONSTAR:

Que la señora **LISETH ANDREA LOPEZ ALARCON** identificada con cédula de ciudadanía No.46375903 de Sogamoso, celebró con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – NIT: 899999034-1, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	0293 del 19 de Enero de 2018
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor del programa de formación complementaria virtual y/o presencial en el área de Bilinguismo que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente..
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato fue de Diez (10) meses.
Inicio de Ejecución:	01 de Febrero de 2018.
Fecha de Terminación:	30 de Noviembre de 2018.
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Planear, orientar y evaluar procesos de formación en el área y programa objeto del presente contrato, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad. 2. Establecer la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo a la programación en intensidad horaria que se fije para cada programa de formación. 3. Planear y ejecutar las actividades relacionadas de la guía de aprendizaje. 4. Cumplir Con los productos definidos en el proyecto formativo y/o productivo asociados al programa objeto del presente contrato. 12:00:00 AM 6. Asistir a todas las reuniones que sean programadas por la subdirección de centro y la coordinación, para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 7. Participar en equipos de trabajo de desarrollo curricular, investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, del área objeto del presente contrato que se requiera por parte de la subdirección del centro y la coordinación. 8. Participar en los procesos de actualización y

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que programe el Centro de Formación. 9. Usar las herramientas tecnológicas disponibles en los ambientes de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 10. Generar y ejecutar estrategias para procurar la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso..

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Treinta y cuatro millones cincuenta mil pesos Mcte ($34.050.000).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA.

GERMÁN ANTONIO ORJUELA MEDINA

Proyectó: Erika Lizeth Orduz Arévalo
Cargo: Oficinista CIMM - eorduz@sena.edu.co

Revisó: Edwin Eddaly Sibo Ortiz
Cargo: Profesional G-03 - eesibo@sena.edu.co

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 727

15-9514

Sogamoso, 18 de Diciembre de 2017

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA SENA REGIONAL BOYACÁ

HACE CONSTAR:

Que la señora **LISETH ANDREA LOPEZ ALARCON** identificada con cédula de ciudadanía No.46.375.903 de Sogamoso, celebró con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – NIT: 899999034-1, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	0972 del 03 de Abril de 2017
Objeto:	prestación los servicios profesionales de carácter temporal como instructor del programa de formación complementaria virtual y/o presencial en el área de Bilingüismo que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.
Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato fue de Ocho (08) meses y Once (11) días.
Inicio de Ejecución:	05 de Abril de 2017
Fecha de Terminación:	15 de Diciembre de 2017
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Planear, orientar y evaluar procesos de formación en el área y programa objeto del presente contrato, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad.; 2. Establecer la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo a la programación en intensidad horaria que se fije para cada programa de formación.; 3. Planear y ejecutar las actividades relacionadas de la guía de aprendizaje; 4. Cumplir Con los productos definidos en el proyecto formativo y/o productivo asociados al programa objeto del presente contrato.; 6. Asistir a todas las reuniones que sean programadas por la subdirección de centro y la coordinación, para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados; 7. Participar en equipos de trabajo de desarrollo curricular, investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, del área objeto del presente contrato que se requiera por parte de la subdirección del centro y la coordinación.;

Certificado para LISETH ANDREA LOPEZ ALARCON, 2.

8. Participar en los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que programe el Centro de Formación.; 9. Usar las herramientas tecnológicas disponibles en los ambientes de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.; 10. Generar y ejecutar estrategias para procurar la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso; 11. Realizar el seguimiento de cada aprendiz, registrar y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de veintisiete millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y tres pesos Mcte ($27.651.833).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA.

GERMÁN ANTONIO ORJUELA MEDINA

Proyectó: Erika Lizeth Orduz Arévalo - Oficinista CIMM - eorduz@sena.edu.co
Revisó: Edwin Eddaly Sibo Ortiz - Profesional G-68 - sibo@misena.edu.co

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

15-9514

Sogamoso, 19 de Diciembre de 2016

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA

CERTIFICA:

Que la señora **LISETH ANDREA LOPEZ ALARCON** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **46.375.903** de Sogamoso, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA NIT: 899999034-1 los siguientes contratos de prestación de servicios personales los cuales no generan ningún tipo de relación laboral, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del Contrato:	0**981** del 13 de Abril de 2016
Objeto:	**Contratar la prestación de servicios temporales personales de instructor en el programa de formación regular y complementaria , para la orientación de competencias laborales a través de la Formación por proyectos y/o otras técnicas didácticas activas en el área de Ingles y afines que atiende el Centro Industrial.**
Fecha de Inicio:	Quince (15) de abril de dos mil dieciséis (2016).
Termino de Ejecución:	El término inicial pactado de "Ocho (08) meses un (01) día contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 15 de diciembre de 2016".
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de Veinticinco millones setecientos ochenta y siete mil pesos Mcte ($**25.787.000**).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales y bilaterales.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA.

GERMÁN ANTONIO ORJUELA MEDINA

Proyectó: Erika Lizeth Orduz Arévalo - Oficinista CIMM - eorduz@sena.edu.co

Revisó: Edwin Eddaly Sibo Ortiz - Profesional G-08 - sibo@misena.edu.co

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

15-9514

Sogamoso, 18 de Enero de 2016

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA

CERTIFICA:

Que la señora **LISETH ANDREA LÓPEZ ALARCÓN** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 46.375.903 de Sogamoso, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA NIT: 899999034-1 los siguientes contratos de prestación de servicios personales los cuales no generan ningún tipo de relación laboral, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del Contrato:	0412del 27 de Enero de 2015
Objeto:	Contratar la prestación de servicios temporales personales de instructor en el programa de Bilinguismo, para la orientación de competencias laborales a través de la Formación por proyectos y/o otras técnicas didácticas activas en el área de INGLES que atiende el Centro Industrial.
Fecha de Inicio:	Veintiocho (28) de enero de dos mil quince (2015)
Termino de Ejecución:	El término inicial pactado de "Diez *(10) meses y catorce (14) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 11 de diciembre de 2015*".
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de Treinta y dos millones seiscientos tres mil seiscientos sesenta y siete pesos M/cte ($32.603.667).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales y bilaterales.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA.

GERMÁN ANTONIO ORJUELA MEDINA

Proyectó: Erika LizethOrduz Arévalo - Oficinista CIMM - eorduz@sena.edu.co

Revisó: Edwin EddalySibo Ortiz - Profesional G-08 - sibo@misena.edu.co

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, Regional Boyacá

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec Certificado No. GP-CER339688

15-9514

Sogamoso, 22 de diciembre de 2014

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA

CERTIFICA:

Que la señora **LISETH ANDREA LÓPEZ ALARCÓN** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 46.375.903 de Sogamoso, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales los cuales no generan ningún tipo de relación laboral, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del Contrato:	0158 del 17 de enero de 2014
Objeto:	Contratar la prestación de servicios temporales personales de instructor en el programa de formación regular y complementaria, para la orientación de competencias laborales a través de la formación por proyectos y/o otras técnicas didácticas activas en el área Ingles que atiende el Centro Industrial.
Fecha de Inicio:	Veinte (20) de enero de dos mil catorce (2014)
Termino de Ejecución:	El término inicial pactado de "Siete *(07) meses once (11) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de agosto de 2014*".
Adición:	Se adicionó en valor y tiempo de ejecución de Nueve millones trescientos setenta y tres mil cincuenta y dos pesos Mcte ($ 9.373.052) y Tres (03) meses y tres (03) días a partir de la finalización del inicialmente pactado para un total de ($ 31.646.648).
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de Treinta y un millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho pesos Mcte ($ 31.646.648).

Certificado para Liseth Andrea López Alarcón, 2.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA.

GERMÁN ANTONIO ORJUELA MEDINA

Vo. Bo.
Edwin Eddaly Sibo Ortiz
Profesional G-08

Elaboró: Erika O.

(6)

SENA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA

CERTIFICA

Que la señora **LISETH ANDREA LÓPEZ ALARCÓN** identificado con la cedula de ciudadanía No 46.375.903 de Sogamoso, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales los cuales no generan ningún tipo de relación laboral, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del Contrato:	611 del 07 de Febrero de 2013
Objeto:	prestación de servicios personales temporales de instructor en los programas de formación complementaria de forma presencial y/o virtual, para la orientación de competencias laborales a través de la formación por proyectos y/o otras técnicas didácticas activas en el área de Ingles que atiende el centro.
Fecha de Inicio:	Ocho (08) de Febrero de dos mil trece (2013)
Termino de Ejecución:	El término inicial pactado de " Diez (10*) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 09 de Diciembre de 2013*".
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo Veintinueve Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos m/cte. ($29.355.000.oo)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato está siendo ejecutado y las partes han cumplido hasta el momento con sus obligaciones contractuales y bilaterales.

Se expide en la cuidad de Sogamoso, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 23 de diciembre de 2013

GERMÁN ANTONIO ORJUELA MEDINA

VoBo:
Revisó: E. Sibo
Elaboró: Lizeth C

¡SENA, MÁS TRABAJO!

(5)

Regional Boyacá
Centro Industrial de
Mantenimiento y Manufactura

15 – 9514

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA

CERTIFICA

Que la señora LOPEZ ALARCON LISETH ANDREA, identificada con cédula de ciudadanía Nº 46.375.903 de Sogamoso, presta sus servicios a esta entidad según información relacionada a continuación

- Contrato de prestación de servicios N° 267 de 2012, regulado por la ley 80 del 1993 y sus Decretos Reglamentarios desde el 12 de julio hasta el 05 de diciembre de 2012 cuyo objeto es prestar los servicios personales, en el programa de formación integración con la media del segundo semestre de la vigencia de 2012, para la orientación de competencias laborales a través de la formación por proyectos y/o otras técnicas didácticas activas en el área de Bilingüismo de forma presencial y/o virtual que atiende en el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura. Por un valor de $ 13.680.000. con honorarios mensuales de $ 2.850.000.

Se expide en Sogamoso, el 17 de Diciembre de 2012 a solicitud del interesado.

GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA

Sandra Jarro

Regional Boyacá
Centro Industrial de
Mantenimiento y Manufactura

15 – 9514

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA

CERTIFICA

Que el señora LISETH ANDREA LOPEZ ALARCON, identificado con cédula de ciudadanía Nº 46.375.903 de Sogamoso, presta sus servicios a esta entidad según información relacionada a continuación

- Contrato de prestación de servicios Nº 072 de 2012, regulado por la ley 80 del 1993 y sus Decretos Reglamentarios desde el 26 de enero hasta el 04 de julio de 2012 cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para la prestación de servicios personales de instructor en el programa de formación virtual, para la orientación de competencias laborales a través de la formación por proyectos y/o otras técnicas didácticas activas en el área de Ingles, que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá. Por un valor total de $13.780.000 con honorarios mensuales de $2.600.000.

Se expide en Sogamoso, el 03 de Julio de 2012 a solicitud del interesado.

GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Carrera 12 No. 55A-51 Sogamoso. PBX (098) 7721313
Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, extensión 82102, (fax 82175)
Correo electrónico: induboy@sena.edu.co

3

Regional Boyacá
Centro Industrial de
Mantenimiento y Manufactura

15 – 9514

Sogamoso, 13 de enero de 2012

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA

CERTIFICA

Que la señora LISETH ANDREA LOPEZ ALARCON identificada con cédula de ciudadanía Nº 46.375.903 de Sogamoso, presta sus servicios a esta entidad según información relacionada a continuación

- Contrato de prestación de servicios Nº 147 de 2011, regulado por la ley 80 del 1993 y sus Decretos Reglamentarios desde el 05 de febrero hasta el 30 de junio de 2011 cuyo objeto es la prestación de servicios temporales para la orientación y desarrollo de los programas de formación de forma presencial y/o virtual mediante la formulación de proyectos en el programa de tutores el área de Ingles que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá, por un valor total de $12.529.920 con honorarios mensuales de $2.600.000.

- Contrato de prestación de servicios Nº 365 de 2011, regulado por la ley 80 del 1993 y sus Decretos Reglamentarios desde el 18 de julio hasta el 14 de diciembre de 2011 cuyo objeto es la prestación de servicios temporales para la orientación y desarrollo de los programas de formación de forma presenciales y/o virtual mediante la formulación de proyecto en el programa de formación VIRTUAL del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá. por un valor total de $10.441.600 con honorarios mensuales de $2.600.000.

Se expide en Sogamoso, el 13 de enero de 2012 a solicitud del interesado.

GERMÁN ANTONIO ORJUELA MEDINA

Nancy hurtado.

SENA: CONOCIMIENTO Y COMPETITIVIDAD PARA TODOS LOS COLOMBIANOS"

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Carrera 12 No. 55A-51 Sogamoso. PBX (098) 7721313
Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, extensión 82102, (fax 82175)
Correo electrónico: induboy@sena.edu.co

2

SENA

Regional Boyacá
Centro Industrial de
Mantenimiento y Manufactura

Sogamoso, 02 de Noviembre del 2010

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA

CERTIFICA

Que a la Señora LISETH ANDREA LOPEZ ALARCON, Identificada con la cedula de ciudadanía Nº 46.375.903, presta sus servicios a esta entidad según información relacionada a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios Nº 153 del 28 de enero del 2010 Regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 28 de enero del 2010 por un periodo temporal de 10 meses Y 5 días contados a partir de la aprobación de la póliza cuyo objeto contractual es prestar los servicios de carácter temporal para implementar y desarrollar proyectos de aprendizaje en el área de ingles que brinda el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura Regional Boyacá, con honorarios mensuales de $2.395.909 por Servicios profesionales.

Se expide en Sogamoso a los 02 días del mes de noviembre del 2010 A solicitud del interesado

GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Carrera 12 No. 55A-51 Sogamoso. PBX (098) 7721313
Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, extensión 82102, (fax 82175)
Correo electrónico: induboy@sena.edu.co

Coomeva financiera
DOCUMENTO DIGITALIZADO
CRE-07

SENA

Regional Boyacá
NIT: 899999034-1

Certificación: 036

15-1040

Sogamoso, 23 de noviembre de 2010

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

CERTIFICA:

Que el señora **LISETH ANDREA LOPEZ ALARCON,** identificada con la cédula de ciudadanía 46.375.903, prestó sus servicios a esta entidad según información relacionada a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No 0085 de 2008, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 20 de febrero hasta el 03 de julio de 2008, por 500 horas, cuyo objeto contractual era prestar sus servicios como Instructora para orientar formación profesional en el área de Ingles.

Contrato de Prestación de Servicios No 0166 de 2008, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 29 de julio de 2008 hasta el 15 de diciembre de 2008, por 4 meses y 19 días, cuyo objeto contractual era prestar sus servicios como Instructora en el área básicas, transversales y virtuales.

Se expide a solicitud de la interesada.

SAMUEL ANTONIO GOMEZ CRISTANCHO

VoBo
Luz Edith Santamaria Villamil
Profesional Gestión del Talento Humano

Proyectó: Nury Diaz

Coomeva Financiera
DOCUMENTO DIGITALIZADO
CRE-07

SENA

Regional Boyacá
NIT: 899999034-1

No. 191

15-1040

Sogamoso, 01 Agosto de 2012

EL DIRECTOR REGIONAL

CERTIFICA:

Que la señora **LISETH ANDREA LOPEZ ALARCÓN** identificada con la cédula de ciudadanía 46.375.903 de Sogamoso, ejecuto objetos contractuales, mediante Contrato de prestación de servicios en esta Entidad, así:

- Orden de Prestación de Servicios No 0085 de 2008 regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 20 de febrero de 2008 hasta el 03 de julio de 2008, prestando los servicios personales como instructor contratista, orientando horas de Formacion Profesional de los programas de formación profesional integral del SENA, en los módulos del àrea de Inglés del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura.

- Contrato de Prestación de Servicios No 0166 de 2008 regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 29 de julio de 2008 hasta el 15 de diciembre de 2008, prestando los servicios personales como instructor contratista, orientando horas de Formacion Profesional en el área Básicas, Transversales y Virtuales en el Programa de Formación Complementaria a cargo del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura.

Se expide a solicitud de la interesada,

NESTOR ALFREDO BARRERA MORA

Vo. Bo. Myriam Alfonso Cruz
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Proyecto: Erika T.

El SENA, Una Entidad De Clase Mundial